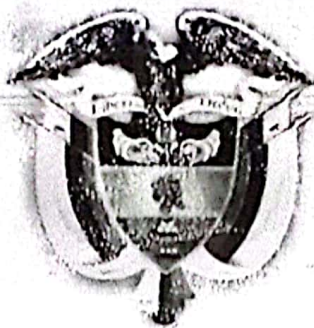




La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su Nombre

Centro Educativo San Pablo CESP

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá D. C.
según resolución 18010 del 9 de Junio de 2015 y 18050 del 7 de diciembre de 2015.
Código DANE No. 311001110549.

Confiere a:

SULMA YARLEY NIÑO NIÑO

CC 1056552983 de SOCHA

El Título de BACHILLER ACADÉMICO

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Básica y Media Académica, según los planes y
programas vigentes.



Otorgado en Bogotá DC, a los Ocho (08) días del mes de Julio de 2016

Formando en Valores

Ruth Mary Silva R.
Rectora

Luis Fernando Arango A.
Secretario

Anotado al Folio No. 71 del Libro de Registro No. 8
a los 8 días del mes de Julio de 2016

Validar documento: www.cedusanpablo.edu.co - cedusanpablo@gmail.com

No se requiere registro, según Decretos No. 921 de mayo 6
de 1994 y 2150 de diciembre 5 de 1995



ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

CENTRO EDUCATIVO SAN PABLO

CESP

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.
Segun Resoluciones Nos. 18010 de junio 9 de 2015 y 18050 de Diciembre de 2015
Código DANE 311001110549

En la ciudad de Bogotá D.C. a los 8 días del mes de Julio de 2016, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de Grado Once, los suscritos Rector y Secretario del CENTRO EDUCATIVO SAN PABLO CESP, institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Media Académica y autorizada para otorgar el título de BACHILLER ACADÉMICO, según Resolución No. 18010 de junio 9 de 2015.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Básica y Media Académica, se procedió a otorgar el título de:

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

SULMA YARLEY NIÑO NIÑO

CC 1056552983 de SOCHA

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 8 Folio 71 del 8 de Julio de 2016, que consta de 100 estudiantes; comienza con el nombre de EDWIN STIVEN ANGARITA RODRIGUEZ y termina con el nombre de JONATHAN VASQUEZ RODRIGUEZ.

Dada en Bogotá D.C. a los Ocho (08) días del mes de Julio de 2016.


RUTH MARY SILVA RAMOS

Rectora


LUIS FERNANDO ARANGO A.

Secretario

No requiere registro, según decretos No. 921 del 6 de mayo de 1994,
y 2150 del 5 de diciembre de 1995

Validar documento: www.cedusanpablo.edu.co - cedusanpablo@gmail.com





IBERO

INSTITUTO VALLERIANO DE INVESTIGACIONES Y FORMACIÓN

Personería Jurídica No. 02421 del 20 de Enero 1982. NSEH | VALLERIANO MORENO EDUCACIÓN

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que

Sulma Yarley Niño Niño

C.C. 1056552983 de Socha

Aprobó los estudios programados por la Corporación y cumplió con los
requisitos exigidos por la ley y los reglamentos, le confiere el título de:

Licenciada en Educación Infantil

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo acredita
Bogotá D.C., 14 de Febrero de 2023

Rector

Secretario General

32298

Registrado en el folio 6275-1 Reg. 30783 del libro de Diplomas No. 28, Bogotá D.C. 14 de Febrero de 2023



© Xartify Código #1B2A3D2A2D1 Verificar



Resolución Jurisdiccional No. 0428 del 28 de Enero 1982 MEN | VIGILANCIA MINEDUCACIÓN

ACTA DE GRADO 475 / 2023

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), el Rector de la Corporación Universitaria Iberoamericana hizo entrega al:

Sulma Yarley Niño Niño

C.C. 1056552983 de Socha

Del título de:

Licenciada en Educación Infantil

Al efecto, tomó al graduando el siguiente juramento:

Juráis ante Dios y prometéis a la Patria acatar y cumplir la Constitución y las Leyes de la República, mantener su independencia y libertades, ejercer vuestra profesión de acuerdo con las normas y cuidar y defender los principios filosóficos de la Institución.

Bajo la Directiva Rectoral expedida por Rectoría, se le hizo entrega del diploma que lo acredita como Profesional, debidamente refrendado con el sello de la Institución y las firmas respectivas.

En fe de lo anterior, se firma la presente Acta.

Secretaria General

32298

